

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-14469 *Notificación de incoación de expediente sancionador SAN01/11/39/0060.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN 01/11/39/0060, iniciado a don Carmelo Barba Sosa, cuyo último domicilio conocido está en la localidad de Sestao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: instalación de tienda de campaña en la zona de dominio público marítimo-terrestre de la playa de Oriñón, t. m. de Castro Urdiales (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el art. 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de hasta ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €), a razón de 30,05 €/m² y día.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, c/ Vargas, 53 - 3ª planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el art. 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

Nombre y apellidos.

N.º de D. N. I. o N. I. F.

Domicilio a efectos de notificaciones.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2011/14469

CVE-2011-14469